



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Ibagué, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 2019-00328-00

Como quiera que el Dr. EDWIN ANDRÉS CAMPOS acreditó estar actuando en más de cinco procesos, se releva del cargo y en su lugar se DESIGNA como curador ad litem de los HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE FIDEL TOVAR COLLAZOS y de las PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS al Dr. JHON EDWIN MOSQUERA GARCÉS con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Notifíquese esta designación al citado profesional del derecho a través del correo electrónico jhoon.garces@hotmail.com haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, **el cargo será desempeñado de forma gratuita y el nombramiento es de forzosa aceptación** salvo que acredite actuar en más de cinco procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ

Firmado Por:

**GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bff232cc02d07045ff285d78164f9af1a9bc8c99183b95389528a59511076b8c

Documento generado en 15/01/2021 04:48:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**